

# GACETA OFICIAL.

Su precio es el de **dos pesos** adelantados por semestre, y se reciben en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, AGOSTO 11 DE 1877.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso** Pago adelantado

<b>CONTENIDO.</b>	<b>Registro General de Hipotecas.</b>	<b>Curia Eclesiástica.</b>	<b>Movimiento marítimo.</b>
<b>Gobernacion de de San José.</b> Estado de las rentas municipales.	Continúa la lista de deudores al Registro.	Edicto.	— Anuncios.

## TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE.

### RENTAS GENERALES.

Entradas en el mes de Julio de 1877.

### GASTOS GENERALES.

Salidas en el mes de Julio de 1877.

Ramo de Propios.		Ramo de Propios.	
Saldo del mes de Junio.....	\$ 5,396.40	GASTOS de oficina de la Municipalidad, Jefes Políticos y Alcaldes.....	\$ 99
PRODUCTO de propiedades inmuebles.....	\$ 2,083.80	" y sueldos sobre administracion de Rentas.....	616.40
" muebles.....	473	" de conservacion de edificios municipales.....	217.20
" del impuesto sobre matanza.....	886.50	" id. caminos vecinales.....	47.50
" de patentes de comercio, billares galleras y pulperias.....		" id. de la cañería.....	2,333.40
" del impuesto sobre diversiones públicas.....		" en la construccion del ferro-carril de la ciudad.....	
" del censo de Pavas.....		" en jornales y materiales de obras municipales.....	1,343.55
" de contribucion para obras de utilidad provincial.....		" en asistencia de locos.....	40
" de capitales á interes.....		" de conservacion de cementerios.....	40
" de pajas de agua.....	1,648.50	" id. del fluido vacuno y medidas higiénicas.....	156.50
" del potrero de Pavas.....	131.95	" en las fiestas cívicas de la Provincia.....	99
" de multas relativas á este ramo.....		" en pago de deudas exigibles.....	1,020.47
" de alquileres de casas y útiles.....	138	" facultativos de utilidad provincial.....	94
" á reembolso de capitales exigibles.....			
" id. por gastos no efectuados.....	9	<i>Suma.</i>	\$ 6,107.62
<i>Suma.</i>	\$ 5,370.75	<b>Ramo de Policía.</b>	
<b>Ramo de Policía.</b>		GASTOS en sueldos de empleados de policia.....	\$ 537.47
PRODUCTO del derecho sobre pesas y medidas.....	\$ 15	" de alumbrado.....	242.50
" de carcelaje.....	75.15	" en las cárceles y manutencion de presos.....	465.60
" de multas y subasta de cosas.....	116.85	" facultativos de policia.....	1,710
" del derecho de puestos.....	232.05	" serenazgo.....	
" de animales mostrencos.....	225	<i>Suma.</i>	\$ 2,955.57
" del impuesto de alumbrado y serenazgo.....	47.42	<b>Ramo de Enseñanza.</b>	
" de trabajos hechos por la Policía.....	258.04	GASTOS en sueldos de maestros de las escuelas primarias.....	\$ 100
" del subsidio del Gobierno para gastos de la Policía.....	151.75	" de alquiler de casa para escuelas.....	657.25
" de multas personales.....		" en útiles y muebles para id.....	30
<i>Suma.</i>	\$ 1,121.26	" en construccion de casas para escuela.....	173
<b>Ramo de Enseñanza.</b>		" facultativos de enseñanza.....	
PRODUCTO de capitales y bienes destinados á este objeto.....		<i>Suma.</i>	\$ 960.25
" de bienes vacantes y mostrencos.....	\$ 7.83	Saldo existente en dinero.....	\$ 1,678
" de multas impuestas por los Tribunales de Justicia.....	363	id. en billetes privilegiados.....	500
" del impuesto sobre matanza de res.....	53	id. en recibos.....	253.90
" de matrículas de fierros para marcar animales.....	1	<i>Suma del saldo.</i>	\$ 2,431.60
" de multas en materia disciplinaria.....	140	<i>TOTAL.</i>	\$ 12,454.74
" Subsidio del Gobierno para Escuelas.....	2		
" Tercenas.....			
<i>Suma.</i>	\$ 566.33		
<i>TOTAL.</i>	\$ 12,454.74		

San José, 1° de Agosto de 1877.

El encargado de la Contabilidad,

HILARION AGUIRRE.

Continúa la lista de las personas que tienen documentos rezagados en la Oficina del Registro General de Hipotecas, los cuales deben retirar pagando previamente los derechos respectivos.

Provincia de San José.

Nombres.

Vecindario.

H.

135 Huertas Ignacio (2)

Guadalupe.

136 Hübbe Basquest Otto Esta Ciudad.  
137 Hernandez Manuel Antonio " " Escasú.  
138 Herrera Vargas Lorenzo Esta Ciudad.  
139 Herrera Castro Benjamin " " Guadalupe.  
140 Hidalgo Fernandez José (2) (142) San Isidro.  
141 Hernandez Arrieta Ceferino y compañeros Esta Ciudad.  
143 Herrera Lopez Lorenzo " " " " " "

J.

146 Jimenez Vargas Micaela San Pedro.  
147 Jimenez Elias Esta Ciudad  
148 Jimenez Mora Atanacio Desamparados.



149 Jimenez Mora Teodoro  
150 Jara Meza Santiago (3)  
151 Jimenez Vargas Francisco  
152 Jimenez Flores Pedro  
153 Jara Rojas Catarina.

## L.

155 Landero Manuel  
156 Lizano Alvarado Valeria  
157 Lobo Rojas Micaela  
158 Leon Quesada Nicolas  
159 Leon Ezequiel  
160 Lopez Piedra Joaquin  
162 Leiton Fernandez Melchor

## M.

163 Macaya Miguel Doctor  
164 Monge José  
165 Mora Hidalgo Damian (2) (172)  
166 Montealegre Ricardo  
167 Monge Ramirez Juan  
169 Montero Estanislao  
170 Marin José de los Angeles  
171 Montero Salazar José Angel  
173 Mora Lucas  
174 Melendez Campos Pedro  
175 Mora Morales Manuel (2)  
176 Meza Porras Fermin.  
177 Mena Alfaro Marcos  
178 Mora Toribio  
179 Montoya Mendez Romualda  
180 Mora Pedro  
181 Mora Aniceto  
182 Mendez Marin Marcelo  
183 Madrigal Modesta y Josefina Gomez  
184 Morales Rafael  
185 Mora Isidro  
186 Macis Nicolas  
187 Mora Domitilo  
188 Mora Carmona María  
190 Marin Montes Florencio  
191 Mora Santos  
193 Montero Castro Joaquin y Dolores (2)  
194 Marin Angulo Leon  
195 Murillo Blanco Presbítero Estéban  
196 Mora Ureña Evaristo  
197 Mora Aguilar Trinidad  
198 Montero Castro Joaquin  
199 Mora Villalobos Raimundo  
200 Mora Aguilar María  
201 Moreno Villalta Antonio  
202 Morales Valverde Félix  
203 Montero Varela Lorenzo  
204 Madrigal Herrera José  
205 Monge Murillo Cornelio  
206 Mazon Marcos Ciudad  
207 Mezen Simon y Leon Madrigal.  
208 Mata Julian  
209 Montero Rafael  
271 Municipalidad de

## N.

270 Nuñez Cubero Ramona

## O.

200 Orozco Chavarría José

## P.

206 Palma María Josefa  
207 Pacheco Morales Marcelino (2)  
208 Picado Gamboa Baltazar  
209 Picado Juana  
210 Picado Gamboa Atanacio  
211 Palma Carmona Salvadora

## Q.

215 Quiros Montero Jacinto  
216 Quesada Prado Carmen y Juana  
217 Quesada Esquivel Lucía  
218 Quiros Vega Ramon  
219 Quesada Ramirez Francisco

## R.

224 Rojas Rodriguez Félix  
225 Rivera Umaña Josefa de Jesus  
226 Rivera Umaña Cipriano

Guadalupe.  
Escasú.  
Santa Ana.  
San Juan.

Esta Ciudad.  
Guadalupe.  
Aserrí.  
Esta Ciudad.  
San Juan.  
Guadalupe.

Esta Ciudad.  
" "  
Candelaria.  
Esta Ciudad.  
Desamparados.  
San Pablo Pacaca.  
Pavas.  
Puriscal.  
Pacaca.  
San Sebastian.  
Desamparados.  
Esta Ciudad.  
Escasú.  
"  
"  
"  
San Isidro.  
Esta Ciudad.  
Pacaca.  
Puriscal.  
Desamparados.  
"  
Aserrí.  
Escasú.  
Esta Ciudad.  
"  
Aserrí.  
Esta Ciudad.  
Desamparados.  
Guadalupe.  
Esta Ciudad.  
Desamparados.  
Guadalupe.  
Esta Ciudad.  
"  
Guadalupe.  
Escasú.  
Desamparados.  
Ciudad.  
Desamparados.  
Escasú.  
Ciudad.  
Esta Ciudad.

Desamparados.

Esta Ciudad.

Esta Ciudad.  
" "  
Desamparados.  
"  
"  
Rio Grande.

Esta Ciudad.  
San Pedro.  
Esta Ciudad.  
Desamparados.  
San Pedro.

Guadalupe.  
San Juan.  
" "

227 Rojas Aguilar Ramon y Fco. G.  
228 Rios Rojas Rafael  
229 Ramirez Barquero Ignacio  
230 Rojas Cedeño Evaristo  
231 Rojas Rudecindo  
232 Rojas Rafaela  
233 Rodriguez Vicente y Leon  
234 Rojas Alvarado Marcos  
235 Ramirez Manuel  
236 Retara Mesen Blas  
237 Roldan Gonzalez José  
238 Rojas Castro Filomena  
239 Roman Juan del Carmen  
240 Rojas Pedro (2)  
241 Rojas Manuela

## S.

247 Solano Castro Rafael  
248 Soto Campos Josefa  
249 Salazar Rita  
250 Soto Andres  
251 Salazar Ramirez M<sup>a</sup> Zoila  
252 Soto Segura José  
253 Salazar Umaña Silvestre  
254 Salazar Montero Rita  
255 Solis Mendez José Baltazar  
256 Salazar Valenciano José  
257 Sanchez Cervantes Tadeo  
258 Sandí Madrigal Casilda  
259 Solano Brizuela Francisco  
260 Sanchez Jimenez Teodoro  
261 Salazar Zuñiga Antolino  
262 Sanchez Salazar Camilo  
263 Saborio Fernando  
264 Sequeira Arias Marcos (3)  
266 Segura Quiros Paulino  
267 Solano Eugenia  
269 Soto Murillo Vicente y compañero

San Vicente.  
Aserrí.  
Guadalupe.  
San Isidro.  
" "  
Mojon.  
San Isidro.  
Uruca.  
Ciudad.  
Alajuelita.  
Escasú.  
Esta Ciudad.  
Curridabat.  
San Vicente.  
Esta Ciudad.

Pavas.  
San Juan.  
Puriscal.  
San Vicente.  
Desamparados.  
San Isidro.  
Esta Ciudad.  
Pacaca.  
Guadalupe.  
Puriscal.  
Mojon.  
Ciudad.  
Pavas.  
Curridabat  
Pacaca.  
Puriscal.  
Esta Ciudad.  
" "  
Mojon.  
Curridabat.  
San Vicente.

Agosto 2 de 1877.

EULOJO SEBIANE.

## AVISO.

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley de 24 de Marzo de 1876, aviso á todas las personas nomina-  
das en las listas insertas, ocurran á llevar sus títulos  
y á pagar los respectivos derechos, advirtiendo que las  
que no lo verificasen dentro de quince dias de publi-  
cado el presente, incurrirán en la pena señalada por  
el artículo 5° de la ley citada; esto es, pagarán la mi-  
tad mas de los derechos tasados y las costas de la  
ejecucion.

San José, Agosto 4 de 1877.

El Procurador Gral. del Registro de Hipotecas,

EULOJO SEBIANE.

## EDICTO.

Nos Luis Bruschetti, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Abidos, Delegado y Vicario Apostólico de esta Diócesis.

Hallándose vacante la Canongía Teologal de esta Santa Iglesia Catedral é importando mucho que sea conferida á un Sacerdote idóneo, invitamos á los Sacerdotes de esta Diócesis para que dentro de quince dias, computados desde hoy, presenten en esta Vicaría Apostólica sus atestados conducentes. Aquellos que fueren admitidos recibirán mas tarde el aviso del dia en que deban sujetarse

al exámen correspondiente que versará sobre tesis de Teología Dogmática y puntos de Sagrada Escritura.

Dado en la Vicaría Apostólica de Costa-Rica, á seis de Agosto de mil ochocientos setenta y siete.

LUIS OBISPO DE ABIDOS,  
Delegado y Vicario Apostólico.


Por mandado de S. E. Ilustrísima,

JOSÉ GUZMAN,  
Secretario.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

## ENTRADAS Y SALIDAS.

## Puerto de Puntarenas.

Agosto 3 de 1877.—  
 A las 6.30 a. m., del 2 del corriente mes, dió fondo en este puerto, procedente de Panamá, el vapor N. A. "South Carolina," al mando de su capitán Morton; trayendo de pasajeros á los Señores Aurelio Bermudez, M. Morales, Capt Boye; y de carga 762 bt. varios, y consignado á los Señores F. Clavera y C<sup>a</sup>.

A la 1 p. m. del mismo día, zarpó dicho vapor con destino á los E. E. de Centro-América, llevando de pasajeros á los Señores Luis Cuarto, A. Ruano y José Robert; y de carga 29 bt. varios, y despachado por los Señores F. Clavera y C<sup>a</sup>.

El mismo día á las 3 p. m. fondeó en este puerto, procedente de Bourdeaux, al mando de su capitán Maké, la fragata francesa "Francois Joseph," de porte de 505 toneladas y 16 hombres de tripulación, y 110 días mar; trayendo de carga 422 bt. varios; y consignada al Señor Wm. Alard.

## Puerto del Limon.

Julio 24 de 1877.—Hoy á las doce del día fondeó en este puerto la goleta americana "Lucrecia," al mando de su capitán A. Miller, procedente del Cabo de "Gracias á Dios," del porte de 120 toneladas, 7 tripulantes; trayendo de pasajeros á los Señores Miguel Aguilera, Manuel Moreira y seis mas en cubierta, 148 sacos de café, 78 sacos de maíz, 3 días de mar, y consignada al Señor Juan F. Reeve.

Id. 29.—Hoy á las 2 de la tarde fondeó en este puerto la goleta americana "Carrie Jones," al mando de su capitán Nelson, procedente de Nueva Orleans, del porte de 103 toneladas, 7 tripulantes; trayendo de pasajeros á la Señora Celestina de Lacroix y 2 niñas, carga general; consignada á su mismo capitán y con 7 días de navegacion.

Id. 30.—Hoy á las diez de la mañana fondeó en este puerto la goleta americana "Taylor," al mando de su capitán Jacobsen, procedente de Providencia, del porte de 118 toneladas, 7 tripulantes, 3 días de mar; trayendo de pasajeros á la Señora Smith y hermano y consignada á su mismo capitán.

Agosto 2.—Hoy á las 6 a. m. fondeó en este puerto la goleta inglesa "Weathergage," al mando de su capitán G. H. Haymond, procedente de Blufffields, del porte de 40 toneladas, 4 tripulantes, sin pasajeros, un día de mar, carga general, consignada á su mismo capitán.

Agosto 3.—Hoy á las 3 de la tarde fondeó en este puerto la goleta inglesa "Mary," al mando de su capitán Alejandro Archibolds, procedente de Belize, del porte de 7 toneladas, 3 tripulantes; 2 pasajeros en cubierta, cargada de provisiones, consignada á su mismo capitán.

Agosto 3.—Hoy á las cuatro de la tarde fondeó en este puerto la goleta americana "Sunbeams," al mando de su capitán Francisco Hani, procedente de Nueva Orleans, del porte de 59 toneladas, 5 tripulantes, 22 días de mar, trayendo de pasajeros á los Señores F. Hahn, é I. F. Wazembergh; carga general y consignada á su mismo capitán.

Agosto 1<sup>o</sup>. Hoy á las cuatro de la tarde se hizo á la vela la goleta americana "Lucrecia," al mando de su capitán A. Miller, con destino á San Andrés, del porte de 120 toneladas, 7 tripulantes, llevando de pasajeros á los Señores M. Aguilera, M. Pereira y Antonio Rosado, y 3 de cubierta, en lastre, despachado por el Señor J. F. Reeve.

Agosto 3.—Hoy á las diez de la mañana se hizo á la vela la goleta inglesa "Whisper," al mando de su capitán Senih, con destino á Colon, del porte de 33 toneladas, 6 tripulantes, llevando 4 pasajeros en cubierta, cargada con 182 sacos de café, y despachada por el Señor J. F. Reeve.

Agosto 4.—Hoy á las 3 de la tarde se hizo á la vela la goleta inglesa "Weathergage," al mando de su capitán Haymond, con destino á Colon, del porte de 40 toneladas, 4 tripulantes, sin pasajeros, su misma carga y despachada por su capitán.

## ANUNCIOS.

## A quienes interese.

Participa el infrascrito hallarse en disposicion de vender bajo condiciones muy favorables, las magnificas propiedades siguientes:

Una preciosa finca denominada "Los Cubillos," y situada en "El paso de la Vaca," constante como de veinte manzanas, de las cuales tres, poco mas ó ménos se hallan de potrero, y el resto cultivado de café. Esta hacienda dista de la Plaza Nueva solo cuatrocientas varas, y tiene tres casas de habitacion para uso del mandador, peones, &, &.

Una hacienda de solo café, á distancia de poco mas de quinientas varas de la Plaza principal de esta Capital, situada entre la Plaza del Hospital, y calle del Panteon, llamada "Las Pilas," y constante como de veinte manzanas de cafetal en muy buen estado. En esta finca hay tambien dos casas pequeñas de habitacion, bastante buenas.

Una finca de café y excelente potrero, situada detras del Panteon de esta

Ciudad y denominada "Maria Aguilera," constante aproximadamente de veintiocho manzanas de terreno, de las cuales hay como 13 de café, una de caña dulce, una de caña blanca y el resto de potrero. Ademas tiene esta finca, una casa en esqueleto bastante grande, que con poco costo puede quedar muy cómoda para una familia numerosa, ó para establecer un buen beneficio de café, dadas las circunstancias de abundancia de agua y gran cantidad de café en fruta que se puede comprar en aquellos alrededores.

Una finquita de café en buen estado, comprendiendo un poco mas de media manzana, situada en el barrio del "Laberinto," esquina diagonal con la casa de Don Jaime Güell.

Una muy cómoda y bonita casa de habitacion, situada en el barrio del "Pase de la Vaca," en la calle de Umana, á cien varas de distancia de la calle real, cuya casa contiene una multitud de piezas, siendo algunas de ellas de construccion de ladrillo. Esta finca además de ser muy cómoda para una familia numerosa, se presta admirablemente para el establecimiento de un magnifico beneficio de café, pues, cuenta con una cantidad de agua de la cañería bastante abundante, y se halla ubicada en un terreno muy aparente para aquel objeto, que mide próximamente media manzana.

El que interese alguna de las propiedades referidas, puede dirigir sus propuestas, ántes del último del presente mes á la casa que últimamente se menciona, en donde reside.

3. v. 1. JUAN R. CARAZO.

San José, Agosto 9 de 1877.

**Aviso.**—Durante mi ausencia queda encargado general de mis negocios los Señores Guillermo Thompson & C<sup>a</sup>

3. v. 1.

JUAN J. de JONGH. I. C.  
Ingeniero.

**Lease que tiene cuenta.**

Habiendo conseguido uno de los mejores herreros del país para encasquillar bestias, aviso al público en general que se pone á su disposicion, desde la publicacion de este aviso, en la Plaza de la Merced ó sea en el taller E. Roig, depósito de ataúdes, el que garantiza cualquiera de los trabajos comprendidos en el ramo ya mencionado.

San José, Agosto 7 de 1877.

3. v. 1. D... ENRIQUE ROIG.

**Desengaño.**—Para pagar deudas de Don Demetrio Iglesias, que yo garanticé creyendo en su amistad y honradez vendo

Una casa en el centro de la Ciudad de Alajuela. Una hacienda de café y caña inmediata á esta casa. Y una finca pequeña de potrero, cafetal y árboles frutales en el Laberinto de esta Capital.

6. v. 4. D. San José, Julio 27 de 1877.

RAMON LORÍA.

**Importante.**

AL PÚBLICO.

San José, 31 de Julio de 1877.

Señor Licenciado Don José J. Rodríguez.

Muy estimado Señor mio. En la Gaceta Oficial n<sup>o</sup> 33 de 28 del corriente, he leído el aviso que inserta mi tío político el Licenciado Don Ramon Loria, ofreciendo en venta unas fincas en Alajuela, para pagar como fiador, deudas

de mi padre el Licenciado Don Demetrio Iglesias.

Como el público al leer el aviso aludido, pudiera creer que realmente las desgracias pecuniarias de mi padre, de cuya honradez solo el Señor Loria ha podido dudar, han ocasionado su ruina, suplico á Ud. en obsequio de la verdad, que como curador definitivo que es, del concurso á bienes de mi mencionado padre, se sirva decirme á qué cantidad de pesos sube la pérdida real del Señor Loria por garantías dadas á mi padre.

Ruego á Ud. igualmente se sirva contestarme al pié de la presente y me permita hacer de su contestacion el uso que crea yo conveniente.

Soy de Ud.

Att<sup>o</sup> y S. Servidor,

q. b. s. m.

JOAQUIN IGLESIAS.

Señor Don Joaquin Iglesias.

Muy Señor mio:

Contestando á su apreciable anterior diré á Ud. lo siguiente:

El Señor Licenciado Don Ramon Loria, se presentó en el concurso del Licenciado Don Demetrio Iglesias reclamando varias cantidades que habia pagado ó arreglado como fiador del Señor Iglesias, y que suman \$ 1072.—La junta de exámen de créditos reconoció al Señor Loria como acreedor comun por la expresada cantidad, á condicion de que presente oportunamente los documentos en que se funda su crédito, y que no fueron acompañados á la demanda.

Tambien ha presentado el Señor Loria un pagaré firmado en su favor por el Señor Iglesias, por \$ 102.—Tiene al fin anotados varios abonos.—Deduciendo el valor de estos, queda á favor del Señor Loria un saldo de \$ 47.

Ademas, el Señor Licenciado Loria es fiador de Don Demetrio Iglesias por \$ 1724-15,—debidos al Banco Anglo Costa-Ricense.—Ese crédito está garantizado con segunda hipoteca de la finca del "Laberinto".—Vendida esa finca al mismo Señor Loria para el pago de los créditos á que está hipotecada, de su producto alcanzará el crédito del Banco \$ 953, próximamente; y quedará á cargo del fiador Señor Loria un déficit de \$ 858-15,—inclusive los intereses vencidos.

Resúmen de los créditos del Señor Loria contra el concurso del Señor Iglesias por varias fianzas pagadas ó arregladas. \$ 1072.

Por saldo de su crédito de \$ 102

" 47

Suma ,, 1119-

Por saldo del crédito á favor del Banco Anglo-Costaricense 858-15.

Suma \$ 1977-15.

El Señor Loria será sin duda reembolsado de los \$ 858-15 c. saldo del crédito del B. A. C., por que en cuanto á esa cantidad tiene la preferencia que la ley acuerda á los acreedores *escriturarios*. Pagada esa cantidad, el crédito del Señor Loria contra el concurso quedará reducido á \$ 1119, de los cuales, no puedo calcular todavía cuánto habrá de perder, porque eso depende del resultado de la liquidacion de créditos y de la realizacion de la masa de bienes del concurso, y esas operaciones no están concluidas.

Dejo así satisfecha la pregunta de U.; y le autorizo para que haga de esta contestacion el uso que tenga á bien.

San José, Agosto 4 de 1877.

Soy su atto. servidor.

JOSÉ J. RODRIGUEZ.

**Estudio de abogado.**

—El infraescrito ofrece al público sus servicios profesionales. Tiene su oficina en un departamento de la casa del Lic. Don José A. Herrera frente al taller de Don Pedro Suñol.

San José, Agosto 9 de 1877.

3. v. 1. RAFAEL CHACON.

**CAMILO GARCIA.  
CORREDOR Y COMISIONISTA.**

Se encarga de despachar carga, cobros, compras, ventas, y toda clase de agencias, pedidos al exterior &, ofreciendo exactitud y esmero en todo lo que se le confiara.—6. v. 6.

Puntarenas, Julio de 1877.

**Ojo al aviso.**

—A las seiscientas varas de la plaza principal de esta ciudad se vende una finca situada en la Maravilla, que comprende lo siguiente: Una casa de habitación bien construida y entablada generalmente arriba y abajo y lo mas aseada posible, y para la comodidad de una familia, baños lo mas cómodo de aspersion, é inmersión y la mayor parte de estos de cal y canto. Hay tambien un buen taller de carpintería accesorio y varias máquinas anexas á este, y de los mejores fabricantes de los EE. UU. Un buen molino de la mejor fábrica en aquel pais, lo mismo que una máquina de moler masa. Toda esta maquinaria se encuentra establecida en una casa bien trabajada, que movido dicho establecimiento por la turvina mas grande y poderosa que ha venido á Costa-Rica y de un poder que no deja que desear. A las cien varas de este establecimiento tiene como propiedad incluida, un potrero de veinte manzanas poco mas ó menos, muy bien cercado, muy aseado, con tres aguadas y como manzana y media de las mejores leñas. Ninguna de estas fincas se hallan gravadas con persona alguna, así es que al que le convenga comprarla puede francamente hacer su examen como guste y dirigirse á su propio dueño.

Alajuela, Agosto 7 de 1877.

3. v. 1. R. ORTIZ.

**Aviso.**—Se vende una finca situada en la Union, constante de 15 manzanas mas ó menos, de café con muy buena cosecha.

Los que suscriben darán pormenores al que quiera comprarla.

3. v. 1. D.—San José, Agosto 7 de 1877.

CALVO Y MATA,  
Corredores y Comisionistas.

Se acaban de recibir en la Panadería del Carmen, y se venden por mayor y al menudeo.

Fideos finos.  
Id. macarrones.  
Id. de letras.  
Azúcar refinado en cuadrillos.  
Fósforos.  
Vinos en barriles, varias clases.  
Canastas grandes, para uso de las familias que se venden al costo.

3. v. 1.—San José, Agosto 7 1877.

**Pulpería francesa.**

—Acaban de recibir en la pulpería francesa una grande cantidad de cerveza, *Noruega, Tennent's, Bass, Francesa y Alemana*, en botellas enteras y medias botellas, por cajas de tres, cuatro, seis y ocho docenas que se ofrecen al público á precios sumamente baratos. Ademas, vinos de Burdeos, blancos y tintos por cajas. Vermouth italiano y frances.

Conservas de Rodel de todas clases.  
Pasteles, petits pois, maquereles, hongos, &.

Accitunas y encurtidos, salmones y sardinas.

Un surtido muy grande de etiquetas para todas clases de vinos.

Tinta de todas clases.  
Libros en blanco. Lápices.  
Perfumería.

Jamones, salchichones.  
Fideos y macarrones

llegados por el último vapor.

3. v. 1. D. TH. MANGEL.

**Nuevo establecimiento.**

—El infraescrito, recién llegado á esta República, ha establecido en esta plaza una casa de comercio, situada en la Calle Real, frente al establecimiento de Don José de Fábrega, la cual se dedicará exclusivamente al ramo de Mercancías en general y girará bajo la razon de

ISAC B. DELVALLE.

Espera merecer del respetable Comercio Costariense una buena parte de su patrocinio, y ofrece tener constantemente en manos un nuevo y variado surtido de efectos, propios al expendio del país.

Los precios serán módicos y se asegura toda puntualidad y esmero á las personas que tengan á bien honrarle con su grata clientela.

Puntarenas, Julio de 1877.—3. v. 1.

ISAC B. DELVALLE.

**Aviso.**—En condiciones muy cómodas se vende una hacienda situada como á media legua de Cartago, conteniendo 350 manzanas mas ó menos, de las cuales hay 40 manzanas de café con muy buena cosecha, patio enlozado de beneficio, pilas, trillas etc., etc.; 40 manzanas de caña, trapiche con rueda de agua, casa, tren de pailas etc., etc.; 120 manzanas de potrero y el resto de monte con abundante leña.

Se admiten propuestas por el todo ó por partes, ya sea el cafetal y beneficio, ó por el cañal y trapiche, ó por el potrero entero ó fraccionado.

El que suscribe dará razon sobre precio y condiciones. 6. v. 6. D.

M. LUJAN,  
Corredor Jurado.

**Sal de marquilla legítima.**

**Cimento romano de superior clase.**

**Carbon de piedra para herreros. En el almacen de JUAN KNÖHR.** 12 v. 10.

**Plantas de** Camelias fl. pl. blancas y de color.

Paeonias de diversos colores.  
Dalias y Azaleas.  
Claveles fl. pl. ) variedad inmensa.  
Pensamientos } de colores.  
Azucenas dobles, & &.  
Semillas frescas de legumbres y flores vende á precios moderados.

3. v. 2. TH. F. KOSCHNY.

**¡Un adelanto del siglo 19!**

El agua de restaurar al pelo encanecido su color natural, se ha recibido últimamente, pues por su eficacia muy reconocida, se habia agotado el primer pedido. Ya que podemos garantizarla con el testimonio de muchísimos consumidores, la ofrecemos nuevamente al público, como la única que puede producir el mejor resultado.

Tambien ofrecemos las sin rival navajas de barba, que han merecido la mejor calificación de los que han comprado.

Únicamente de venta estos dos artículos, en la Barbería de M. Peralta y C<sup>a</sup>

San José, Julio 19 de 1877. 6. v. 6. D....

**¡Atencion!**

En el depósito de abarrotes de Nicomedes Saenz, "Plaza Nueva", se encuen-

tran fósforos de diversas marcas, mixtura renovadora, para hacer desaparecer manchas de grasa, y limpiar ropa de paño, líquido para quitar el herrumbre ú orin en la ropa blanca, id. para destruir manchas de tinta en el papel, mucilago en botellas, cemento para pegar china, vidrio, losa, & agua de jeral, que en cinco minutos quita la veragua en la ropa blanca: específico para hacer desaparecer las pecas ó color asolado en ocho dias, id. para el reumatismo mas inveterado, azul en líquido para el procedimiento de lavar, el cual, lejos de manchar la ropa la hermosea y le da una blancura particular. Composicion para limpiar y pulir alhajas, cordial magnético para dolor de uueelas, cabeza, &"; líquido para limpiar la dentadura mas sucia en un minuto, restaurador de los cabellos ó patillas blancas, el cual produce su efecto en un instante; sal, soda, clorato de cal y otros varios artículos, todos los cuales se venden garantizados.—6. v. 5.

San José, Julio de 1877.

**BANCO ANGLO COSTA-RICENSE.**

**Aviso al público.**—No conviniendo al Banco Anglo Costa-Ricense continuar la emision de Billetes al portador, se ha resuelto retirar los que existen en circulacion, y se suplica á los tenedores los presenten en estas oficinas para su amortizacion.

FREDERICK COX,

Admor.

San José, 2. Julio 1877.

10 v. -3.

**AVISO.**

No habiendo tenido lugar el remate de la casa de Don Jesus Salazar, anunciado para el 30 de Julio anterior, se señala nuevamente para verificarlo las doce del dia 14 del corriente, en el Almacen Europa.

FERNANDEZ Y TRISTAN,  
Liquidadores.

Agosto 1º de 1877. 3. v. 2. D.

Tengo para girar sobre Londres, fondos ó letras de cambio á 60 ó 90 dias vista.— Quien las necesite, puede verse con Don Rafael N. Valverde, en su tienda ó conmigo en mi casa de habitación.

EZEQUIEL VALVERDE. 3. v. 2....

Costa-Rica, San José, Agosto 3 de 1877.

**Aviso á los Exportadores.**—Los vapores de la Compañía de las Malas del Pacífico, en conexión con los de la Mala Real Inglesa, firmarán conocimientos directos para Vigo, Cadiz, Barcelona y Génova.

En lo sucesivo, no se admitirán productos para los puertos del Perú, si no van acompañados de un Manifiesto segun fórmula en poder de los embarcadores de esta, refrendada por el Cónsul Peruano, ó en su defecto, por dos comerciantes. Puntarenas, Julio 30 de 1877.

F. CLAVERA Y C<sup>a</sup>  
3. v. 2.... Agentes P. M. S. S. C<sup>a</sup>

**Luis Cruz Dentista.**—Ha trasladado su despacho á la plaza de la fábrica de licore,

junto á Don Francisco Otoya, en donde ofrece sus servicios á todas horas del dia y de la noche á precios muy cómodos.

San José, Agosto 3 de 1877.

3. v. 2. D.

**Banco Nacional de Costa-Rica.**

Los Comisarios liquidadores del Banco Nacional, en su sesion celebrada el dia 1º del corriente mes, acordaron pagar el veinte por ciento del Capital que cada accionista tenga en este establecimiento.

3. v. 2.

San José, Agosto 3 de 1877.

JUAN J. ULLOA,  
Administrador.

**AVIS.**

Consulat Général de France dans l'Amérique Centrale.

Mrs. les Français résidant dans l'Amérique Centrale sont prévenus que, du 15 Juin au 15 Septembre prochains, le Consulat Général de France, á Guatemala, procédera á la révision de son registre matricule et á l'inscription á nouveau de tous ceux de ses nationaux qui desirant régulariser leur position d'état civil, ainsi que celle de leurs enfants.

Toute négligence de leur part á faire parvenir á ce Consulat ou au Vice-Consulat de leur résidence les éclaircissements nécessaires á combler les lacunes qui peuvent éxister á cet égard, aura pour conséquence facheuse de paralyser, á leur préjudice, l'action éventuelle du Consulat Général.

Guatemala, le 8 Juin 1877.

Le Gérant du Consulat Général de France.

3. v. 2. D.

G. LANGLADE.

**Lavandería de Costa-Rica.  
"CALLE DE TORRES, CASA DE DON FRANCO. CHAVES C."**

Este conocido establecimiento ha racibido importantes reformas. Se asegura que las ropas quedan á satisfaccion de sus parroquianos: cualquier pieza de ropa que se pierda ó se extravíe, será inmediatamente pagada.

A todo el que se sirva enviar sus ropas, se le entregará un recibo y con él las vuelve á recibir.

Para evitar dificultades, no se abre cuenta á ninguna persona.

Todas las órdenes se despacharán con puntualidad y esmero.

San José, Julio 16 1877.—6. v. 4.

**EDICTO.**

A virtud de renuncia de Doña Joaquina de Scazolo, Directora del Liceo de niñas de esta Ciudad, la Ilustre Municipalidad en la sesion del 6 de los corrientes, acordó autorizarle, para que conforme al capítulo 8º del Reglamento de Instruccion Primaria de 10 de Noviembre de 1869, llámase opositoras para la direccion de aquel Instituto. En consecuencia, convócase á las personas que quieran optar la referida direccion, para que dentro de treinta dias, contados desde la publicacion de este edicto, se presenten ante esta oficina de la manera que lo dispone el artículo 54 del referido Reglamento.

Gobernacion de la Comarca de Puntarenas, Agosto 8 de 1877.

JQ. FONSECA.

2. v. 1.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.